

8169 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 162, concedida al «Banco Cantábrico, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el «Banco Cantábrico, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 162, concedida el 11 de diciembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de León

La Bañeza, sucursal en avenida José Antonio, 12, a la que se asigna el número de identificación 24-25-01.

León, sucursal en avenida P. Isla, 5, a la que se asigna el número de identificación 24-25-02.

Demarcación de Hacienda de Burgos

Burgos, sucursal en avenida del Cid, 16, a la que se asigna el número de identificación 09-21-01.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, sucursal en calle Orense, 16, a la que se asigna el número de identificación 28-71-01.

Madrid, 14 de marzo de 1976.—El Director general, José Barea Tejero.

8170 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública al Patronato del Instituto de Ciencias de la Familia, de Sevilla.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías de fecha 27 de enero de 1976, ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública al Patronato del Instituto de Ciencias de la Familia, de Sevilla, con domicilio en dicha capital, ronda de Capuchinos, número 1, 1.º, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 18 de diciembre de 1976.

Premios adjudicables:

Primer premio.—Un automóvil marca «Seat», modelo 132/1800, valorado en 328.885 pesetas, que se entregará al poseedor de la papeleta cuyas cinco cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del primer premio del indicado sorteo del día 18 de diciembre de 1976.

Segundo premio.—Un automóvil marca «Seat», cinco puertas, modelo 131, valorado en 303.705 pesetas, para la papeleta cuyo número coincida con el del segundo premio del citado sorteo.

Tercer premio.—Un automóvil marca «Seat», modelo 127, dos puertas, valorado en 151.754 pesetas, para la papeleta cuyo número coincida con el del tercer premio del ya mencionado sorteo.

Los vehículos se entregarán procedentes de fábrica y totalmente equipados con ruedas suplementarias, cinturones de seguridad y antirrobo incorporados.

La distribución de las papeletas de la rifa se efectuará exclusivamente por los miembros del Patronato solicitante, asumiendo éste directamente la responsabilidad en que, con motivo de la venta de dichas papeletas, pudiera incurrir cualquiera de ellos.

Los premios obran en poder del Patronato solicitante de la rifa, no autorizándose el rodaje de los vehículos ni a título de exhibición.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuantas disposiciones rigen la materia.

Madrid, 9 de abril de 1976.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.—4.136-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8171 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra: «CN-611, de Palencia a Santander, p. k. 173,0 al 178,4. Tramo: Somahoz-Barros. Acondicionamiento del tramo: Reinosa-Torrelavega», en el término municipal de Los Corrales de Buelna.

Que por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en la fecha y horas que se expresan:

Expediente	Fecha	Hora
1 al 15	27 de abril de 1976.	De 9,30 a 12,00
16 al 29	27 de abril de 1976.	De 12,00 a 14,00
30 al 40	27 de abril de 1976.	De 16,30 a 18,00
41 al 56	27 de abril de 1976.	De 18,00 a 20,00
57 al 69	28 de abril de 1976.	De 9,30 a 12,00
70 al 85	28 de abril de 1976.	De 12,00 a 14,00
86 al 107	28 de abril de 1976.	De 16,30 a 18,00
108 al 126	28 de abril de 1976.	De 18,00 a 20,00

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura—Juan de Herrera, 14—, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados. Santander, 9 de abril de 1976.—El Ingeniero Jefe.—3.023-E.

RELACION QUE SE CITA (TERMINO MUNICIPAL DE CORRALES DE BUELNA)

Finca número	Expediente número	Propietario	Paraje	Superficie Ha.	Cultivo
1	68-24	Celedonio Diego Cobo	El Manjón	0,8843	Prado.
2	68-29	Hermínio Fernández	El Manjón	0,0124	Edificación.
3	68-105	Marcelino Rueda Polanco	El Manjón	0,0111	Edificación.
5	68-48	Eduardo Gómez Calderón	El Manjón	0,2184	Prado.
6	68-25	Narciso Diego	El Manjón	0,1695	Prado.
7	68-45	Micaela García del Ribero	El Manjón	0,2999	Prado.
8	68-89	Vicenta Pérez Villalba	Mies del Soto	0,2258	Prado.
9	68-47	Elisa García Tarriba	Mies del Soto	0,4160	Prado.
10	68-52	José González	Mies del Soto	0,0053	Prado.
11	68-86	Gregorio Pérez	Mies del Soto	0,0040	Prado.
12	68-33	Narciso Fernández Fernández	Mies del Soto	0,0675	Prado.
13	68-23	Donato Díaz Varela	Mies del Soto	0,1105	Prado.
14	68-107	Concepción Ruiz	Mies de Santían	0,0877	Prado.
15	68-26	Herederos de Alejo Echart	Mies de Santían	0,0372	Prado.
16	68-70	Fernando Gutiérrez Fernández	Mies de Santían	0,0050	Prado.
17	68-23	Donato Díaz Varela	Mies de Santían	0,1545	Prado.
18	68-21	Petronila Díaz Díaz	Mies de Santían	0,0925	Prado.
19	68-45	Micaela García del Ribero	Mies de Santían	0,1605	Labor y prado.
20	68-66	Mercedes Gutiérrez	Mies de Santían	0,0048	Labor.

Finca número	Expediente número	Propietario	Paraje	Superficie Ha.	Cultivo
21	68-19	Alicia Díaz	Mies de Santián	0,0082	Prado.
22	68-26	Herederos de Alejo Echart	Mies de Santián	0,9821	Labor y prado.
23	68-22	Vicente Díaz Sánchez	La Herrán	0,0401	Prado.
24	68-96	José Porras	La Herrán	0,0153	Prado.
25	68-35	Casimiro Fernández Gutiérrez	La Herrán	0,1983	Labor y prado.
26	68-35	Casimiro Fernández Gutiérrez	La Herrán	0,0150	Edificación.
27	68-35	Casimiro Fernández Gutiérrez	La Herrán	0,0148	Prado.
28	68-67	Ramona Gutiérrez Ceballos	La Herrán	0,0040	Gallinero.
29	68-67	Ramona Gutiérrez Ceballos	La Herrán	0,0095	Edificación.
30	68-67	Ramona Gutiérrez Ceballos	La Herrán	0,0065	Edificación.
31	63-46	Manuel García Rebolledo	La Herrán	0,0125	Edificación.
32	68-46	Manuel García Rebolledo	La Herrán	0,0341	Prado.
33	68-67	Ramona Gutiérrez Ceballos	La Herrán	0,0075	Huerta.
34	68-49	Eloy González	La Herrán	0,0508	Prado.
35	68-35	Casimiro Fernández Gutiérrez	La Herrán	0,0133	Erial.
36	68-49	Eloy González	La Herrán	0,1500	Prado.
37	68-49	Eloy González	La Herrán	0,0006	Gallinero.
38	68-95	Julián Policarpo Ceballos	La Herrán	0,0480	Huerta.
39	68-102	Josefa Quijano Ruiz	La Herrán	0,0030	Prado.
40	68-32	Aquilino Fernández Fernández	La Herrán	0,1410	Prado.
41	68-9	Fernando Castillo Pedrosa	La Rueda	0,0701	Prado y huerta.
42	68-9	Fernando Castillo Pedrosa	La Rueda	0,0024	Gallinero.
43	68-111	Vicente Sáez	La Rueda	0,0860	Prado.
44	68-10	Adela Ceballos	La Rueda	0,0208	Prado.
45	68-80	Fermin González Riaño	La Rueda	0,0050	Prado.
46	68-106	Nicolás Rueda Rasilla	La Rueda	0,0153	Labor.
47	68-88	Viuda de Ramón Pérez Rasilla	La Rueda	0,1163	Prado.
48	68-94	Amelia Polanco Pérez	La Rueda	0,0852	Prado.
49	38-105	Marcelino Rueda Polanco	La Rueda	0,0920	Edificación.
50	68-100	Angel Quevedo Quintana	La Rueda	0,1880	Prado.
51	68-125	Viuda de Quintín Núñez	La Rueda	0,0285	Prado.
52	68-35	Casimiro Fernández Gutiérrez	La Rueda	0,0970	Labor.
53	68-111	Vicenta Sáez	La Rueda	0,0414	Labor.
54	68-36	Manuel Angel Fernández Manteca	La Rueda	0,0125	Edificación.
55	68-36	Manuel Angel Fernández Manteca	La Rueda	0,1041	Huerta y prado.
56	68-40	Angel Fernández Solar	La Rueda	0,0095	Edificación.
57	68-40	Angel Fernández Solar	La Rueda	0,0876	Huerta.
58	68-87	Herederos de Martín Pérez	La Rueda	0,1178	Prado.
59	68-35	Casimiro Fernández Gutiérrez	Portillo Jarrera	0,2442	Labor.
60	68-70	Fernando Gutiérrez Fernández	Portillo Jarrera	0,1056	Labor.
61	68-113	Jesusa Sainz Fernández	Portillo Jarrera	0,1576	Prado.
62	68-98	Higinio Priede Gutiérrez	Portillo Jarrera	0,0659	Jardín y huerta.
63	68-98	Higinio Priede Gutiérrez	Portillo Jarrera	0,0188	Edificación.
64	68-108	Félix Sacián Sacián	Mies de S. Mateo	0,0244	Prado.
65	68-3	Hermanos Arana	Mies de S. Mateo	0,1058	Labor y prado.
66	68-122	Saturmino Villalba	Mies de S. Mateo	0,1225	Labor.
67	68-109	Joaquín Sacián Sacián	Mies de S. Mateo	0,0400	Prado.
68	68-97	Ulpiano del Prado Marcano	Mies de S. Mateo	0,1756	Labor.
69	68-124	Parroquia de San Mateo	Mies de S. Mateo	0,0070	Prado.
70	68-58	Laura González López	La Iglesia	0,0198	Labor.
71	68-78	Julián Marcano Cobián	La Iglesia	0,0290	Prado.
72	68-85	Herederos de Angel Pérez	La Iglesia	0,0188	Prado.
73	68-78	Julián Marcano Cobián	La Iglesia	0,0460	Huerta.
74	68-123	Ayuntamiento	La Iglesia	0,0014	Huerta.
75	68-110	Herederos de Pura Sacián Sacián	La Iglesia	0,2016	Prado.
76	68-85	Herederos de Angel Pérez	La Iglesia	0,8610	Prado.
77	68-6	Herederos de Mateo Blanco	La Iglesia	0,0305	Prado.
77	68-6	Herederos de Mateo Blanco	La Iglesia	—	Edificación.
78	68-104	Rocacero	La Iglesia	1,7463	Prado.
79	68-12	Manuel Cobo Lavín	La Iglesia	0,5768	Prado.
80	68-101	Herederos de Leopoldo Quevedo	Los Palacios	0,8026	Huerta y prado.
81	68-85	Herederos de Angel Pérez	Los Palacios	0,0141	Labor.
82	68-85	Herederos de Angel Pérez	Los Palacios	0,0080	Labor.
83	68-72	Manuel Gutiérrez González	Los Palacios	0,1518	Prado.
84	68-51	Herederos de Manuel González	La Cuesta	0,2986	Prado.
85	68-27	Electra Bedón, S. A.	Nogalejas	0,0188	Edificación.
86	68-13	Angela Collantes	La Cuesta	0,5961	Prado.
87	68-17	Cooperativa Authi	La Cuesta	0,2358	Prado.
88	68-17	Cooperativa Authi	La Cuesta	0,0155	Solar.
89	68-93	Bernardo Polanco	La Cuesta	0,3537	Prado.
90	68-16	Condesa de Mansilla	Nogalejas	0,6575	Prado.
91	68-81	Isidro Narváez	Nogalejas	0,1600	Prado.
92	68-81	Isidro Narváez	Nogalejas	0,0218	Gallinero.
93	68-79	Herederos de María Martínez García	Nogalejas	0,0275	Huerta.
94	68-16	Condesa de Mansilla	Nogalejas	0,3475	Prado.
95	68-5	Valen Basa	Nogalejas	0,0135	Erial.
96	68-43	Manuel García Moro	Nogalejas	0,0430	Huerta.
97	68-42	Ramón García González	Nogalejas	0,0220	Huerta.
98	68-115	Tomás Sañudo	Nogalejas	0,0147	Huerta.
99	68-121	Pedro Vela González	Nogalejas	0,0335	Huerta.
100	68-39	Higinio Fernández Quijano	San Juan Bautista.	0,0434	Huerta.
101	68-2	Manuel Aguillo Terranos	San Juan Bautista.	0,0343	Huerta.
102	68-116	Ramón Sañudo Sáez	San Juan Bautista.	0,0140	Huerta.
103	68-11	Pilar Ceballos Sáez	San Juan Bautista.	0,0080	Huerta.
104	68-7	Fernando Bustamante	Nogalejas	0,2834	Eucaliptal.
105	68-27	Electra Bedón, S. A.	Pendio	0,0009	Edificación.
106	68-90	Felipe Penil	San Juan Bautista.	0,0913	Eucaliptal.
107	68-82	Obra Social de la Falange	San Juan Bautista.	0,3165	Prado.
108	68-31	Avelino Fernández Cuevas	Pendio	0,2460	Prado.
109	68-14	Herederos de Francisco Collantes	Pendio	0,0067	Prado.
110	68-111	Vicenta Sáez	Pendio	0,0950	Prado.

Finca número	Expediente número	Propietario	Paraje	Superficie Ha.	Cultivo
111.	68- 31	Avelino Fernández Cuevas	Pendio	0,0865	Prado.
112	68- 80	Familia Mazarrazos	Pendio	0,3066	Chopera.
113	68- 15	Herederos de Conde Mansilla	Pendio	0,2441	Prado y labor.
114	68-112	Herederos de Martín Sáez García del Rivero.	Mies del Monte ..	0,2893	Prado.
115	68- 1	Felipe Alonso Arenal	Mies del Monte ..	0,1330	Prado.
116	68-126	Bonifacia Ganido Pérez	Las Quintas	0,0055	Prado.
117	68-119	Mercedes Terán González	Las Quintas	0,0082	Prado.
118	68- 75	Leopoldo Gutiérrez Mata	Las Quintas	0,1275	Prado.
119	68- 77	Dolores Mantecón González	Las Quintas	0,0719	Prado.
120	68- 54	Segunda González Cuevas	Las Quintas	0,0285	Prado.
121	68- 68	Generosa Gutiérrez Cuevas	Las Quintas	0,0175	Prado.
122	68-119	Mercedes Terán González	Las Quintas	0,0340	Prado.
123	68- 20	Jesús Díaz Díaz	Las Quintas	0,0295	Prado.
124	68- 69	Segunda Gutiérrez Cuevas	Las Quintas	0,0511	Prado.
125	68-112	Herederos de Martín Sáez García del Rivero.	Las Quintas	0,0190	Prado.
126	68- 65	Herederos de Inocencia Gutiérrez	Las Quintas	0,0408	Prado.
127	68-112	Herederos de Martín Sáez García del Rivero.	Las Quintas	0,0570	Prado.
128	68- 75	Angel Husillo Arrivarro	Las Quintas	0,0391	Prado.
129	68- 1	Felipe Alonso Arenal	Las Quintas	0,0312	Prado.
130	68- 20	Jesús Díaz Díaz	Las Quintas	0,0382	Prado.
131	68- 50	Florencio González	Las Quintas	0,0162	Prado.
132	68- 37	Milagros Fernández Pérez	Las Quintas	0,0271	Prado.
133	68- 55	Aquilina González Díaz	Las Quintas	0,0782	Prado.
134	68- 30	Encarnación Fernández Bustamante	Las Quintas	0,0210	Prado.
135	68- 84	Gumersindo Pereira	Las Quintas	0,0416	Prado.
136	68- 62	Herederos de Caridad González Rubí	Las Quintas	0,0770	Prado.
137	68- 53	Encarnación González Bustamante	Las Quintas	0,0785	Prado.
138	68- 59	José González Pérez	Las Quintas	0,0458	Prado.
139	68- 8	María Cajigal Cos	Las Quintas	0,0557	Prado.
140	68- 44	Serafin García Sanfelices	Las Quintas	0,0048	Prado.
141	68- 38	Pedro Fernández Pérez	Las Quintas	0,2242	Prado.
142	68- 38	Pedro Fernández Pérez	Las Quintas	0,0182	Edificación.
143	68- 71	Milagros Gutiérrez Fernández	Las Quintas	0,0971	Prado.
144	68- 4	Luis Balsa Fernández	Las Quintas	0,0203	Prado.
145	68- 34	Enrique Fernández González	Las Quintas	0,0382	Prado.
146	68- 57	Angela González González	Las Quintas	0,0605	Prado.
147	68- 63	Herederos de Clementina González Rubí	Las Quintas	0,0646	Prado.
148	68- 28	Herederos de Cayetano Fernández	Las Quintas	0,0845	Prado.
149	68- 8	María Cajigal Cos	Las Quintas	0,3127	Prado.
150	68- 41	Fotografía Castro	Las Quintas	0,0006	Huerta.
151	68- 74	Herederos de Daniel Hidalgo	Las Quintas	0,0033	Huerta.
152	68- 64	Segunda González Rubí	Las Quintas	0,0195	Huerta.
153	68-103	David Retuerto Aníbal	Mies del Monte ..	0,0105	Huerta.
154	68- 61	Antonio González Rubí	Mies del Monte ..	0,0420	Prado.
155	68- 18	José Corta Fernández	Mies del Monte ..	0,0357	Huerta.
156	68-120	Delfino Usillo	Mies del Monte ..	0,0370	Prado.
157	68- 38	Pedro Fernández Pérez	Mies del Monte ..	0,0090	Prado.
158	68- 68	Generosa Gutiérrez Cuevas	Mies del Monte ..	0,0032	Labor.
159	68- 56	María González Díaz	Mies del Monte ..	0,0070	Prado.
160	68- 83	Luis Díez Jimeno	Mies del Monte ..	0,0490	Labor y prado.
161	68- 68	Generosa Gutiérrez Cuevas	Mies del Monte ..	0,0310	Prado.
162	68- 68	Generosa Gutiérrez Cuevas	Mies del Monte ..	0,1475	Labor.
163	68- 68	Generosa Gutiérrez Cuevas	Mies del Monte ..	0,2128	Prado.
164	68- 1	Felipe Alonso Arenal	Mies del Monte ..	0,2050	Prado.
165	68-117	Herederos de Faustino Solar Fernández	Mies del Monte ..	0,0900	Labor.
166	68-123	Ayuntamiento	Mies del Monte ..	0,0167	Erial.
167	68-118	Herederos de Teodoro Solar Fernández	Mies del Monte ..	0,1055	Prado y huerta.
168	68- 92	Herederos de Pilar Pilate Marcano	La Viña	0,0415	Pinos y eucaliptos.
169	68-992	Aurelio Pourada	La Viña	0,1110	Prado.
170	68- 81	Isidro Narváez	La Viña	0,0040	Edificación.
171	68-114	Amador Santandrés	La Viña	0,0785	Eucaliptal.
172	68- 91	Juan Pilates Marcano	La Viña	0,1857	Eucaliptal.

8172

RESOLUCION de la 4.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, tramo Alagón-Zaragoza, fracción 10-20, término municipal de Zaragoza.

Con fecha 18 de marzo de 1976, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de «Explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica» relativo al tramo Alagón-Zaragoza, fracción 10-20, de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, objeto de concesión adjudicada por Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión, el Decreto de adjudicación implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Jefatura Regional ha resuelto:

Convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que en las horas y días señalados comparezcan en el Ayuntamiento de Zaragoza, y como oficina delegada de dicha Corporación para este acto en el Sindicato de Riegos de la Almozara (sito en prolongación de Pablo Gargallo, número 48, barrio de «La Química»), y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto por el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 6/1972, de 2 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 5 de abril de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—1.180-D.